



REF: Aprueba Contratación Folclórica para amenizar "Campeonato de Cueca" de las Escuelas pertenecientes al Microcentro "Montaña Nevada" de la Comuna de Colbún, Adquisición menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° 1384 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 25 DE AGOSTO DEL 2015.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 13 de fecha 21 de Agosto del 2015. La necesidad de contratar grupo folclórico para amenizar "Campeonato de Cueca" de las Escuelas pertenecientes al Microcentro "Montaña Nevada" de la Comuna de Colbún a realizarse en Escuela G-526 Lomas de Putagán. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase el servicio mencionado en vistos a:

MARIA ANTONIETA ONATT CISTERNAS

RUT N° 9.318.955-8

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 88.889.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela G-526 Lomas de Putagán a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/HMS/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones